


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-**005613** - **AR** LOG-GRULO - 20.1

Ciudad y Fecha: Vélez Santander, **23 AGO 2024**

Teniente Coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
 Directora Escuela
 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 Kilómetro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
 Vélez

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 118824

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/02/2024	Hasta	31/07/2024
--------------	------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007656/ AFINA – GRUCO 29.25 del 01/11/2023, la señora Teniente coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en tienda virtual: **2**





Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/11/2023 al 27/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-009116 AFINA – GULOG- 29.25 del 27/12/2023.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001069 AFINA – GULOG- 29.25 del 20/02/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra No. 118824
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO. CAMPEROS.
Contratista	NOMBRE: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024. con NIT. 901444047-1. REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO C.C. No. 79.626.608 de Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 13 # 68 B 11 Tel. 4136797 - 313 8282081 -3212442011 E-mail: contabilidad@centrodiesel.com.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co
Representante legal	NOMBRE: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO NIT: 901444047-1
Valor inicial del contrato u orden de compra	Lote 1 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2023 y DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2024.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Modificatorio No. 001 reducción 6.000.000 ESVEL y Modificatorio No. 002 Adición de 5.000.000 ESVEL
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Para la presente anualidad será a partir del día que se firme el acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto para tal fin, lo que primero ocurra.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Para la vigencia futura 2024 el plazo de ejecución será hasta el 31 de mayo de 2024 o hasta agotar el presupuesto dispuesto para tal fin, lo que primero ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 noviembre de 2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de Mayo de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificadorio No. 002 donde quedo estipulada la fecha 01 de junio de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificadorio No. 002 donde quedo estipulada la fecha 31 de agosto de 2024	
Adiciones	Modificadorio No. 002 de fecha 22 de mayo de 2024	
Modificatorios	Modificadorio No. 001	
	<p>Clausula primera: Se modifica el valor total de la ORDEN DE COMPRA No. 118824, con el fin de realizar la reducción a la línea 1 de la Orden de compra 118824, con descripción mantenimiento MT-153 obedece al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor CHEVROLET, CAMPEROS/CAMIONETA/PICK UP, de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) INCLUIDO IVA, Vigencia 2023, por lo que para todos los efectos legales y presupuestales el valor total de la orden de compra No. 118824 quedará establecido en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (27.000.000,00)INCLUIDO IVA M/CTE)</p> <p>Modificadorio No. 002</p> <p>Clausula primera: se modifica la orden de compra 118824 fin de realizar la adición por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS (\$6.400.000,00), para la dependencia del gasto D07-ESVEL y D07 ESREY. Clausula Segunda: El valor estimado para la dependencia de gasto ESVEL es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$5.000.000,00).</p>	
Prorrogas	Modificadorio No. 002. Clausula quinta: Se modifica la fecha de vencimiento de la orden de compra 118824 por lo que para todos los efectos legales el plazo de vencimiento será hasta el 31/08/2024.	
Otros	No Aplica	

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

NOVIEMBRE 2023


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007886 del 10/11/2023, el PAC para el mes de diciembre del año en curso.
- Mediante el acta No 001425 AFINA – GRULO del 17/11/2023, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, para dar inicio a la ejecución del contrato del asunto.

DICIEMBRE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-008433 AFINA-GULOG de fecha 01/12/2023, enviada al representante legal de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024. Nit No. 901444047-1., en la cual se le informa la no ejecución presupuesto orden de compra No. 118824.
- Con fecha 11/12/2023 se firmó el modificatorio No. 001 por los representantes legales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, mediante el cual se modifica el valor de la orden de compra 118824, con descripción mantenimiento MT-153 obedece al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor CHEVROLET,/CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP, de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) incluido iva, vigencia 2023.
- Mediante correo electrónico No. 194 de fecha 26 de diciembre de 2023, se solicitó al contratista de la UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, los documentos para el trámite de pago.
- Se realizó el mantenimiento a la camioneta línea Chevrolet de siglas 16-18-0005 placa EJK928.

ENERO 2024

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000122 AFINA GULOG – 2.25 DE FECHA 10 de enero de 2024, se solicitó pac enero y febrero.
- Durante el presente mes se realizó mantenimiento a la camioneta de placas EJK928 – siglas 16-18-0005 a la cual se le realizó mantenimiento preventivo.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FEBRERO 2024

- Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos a los vehículos

MARZO 2024

- Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos a los vehículos

ABRIL 2024

- Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos a los vehículos

MAYO 2024


- Mediante correo electrónico No. 063 de fecha 06/05/2024 fue remitida la comunicación oficial No. GS-2024-003054-AFINA-GULOG-29.25 de fecha 07/05/2024, el cual hace referencia a la solicitud viabilidad adición y prórroga orden de compra No. 118824, se solicitó al señor German Guillermo Rodríguez Londoño – Representante Legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024. Nit No. 901444047-1.
- Mediante comunicación oficial de fecha 09/05/2024 sin radicado, el representante legal de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024. Nit No. 901444047-1., acepta la viabilidad de la adición y prórroga de la orden de compra No. 118824.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003361 de fecha 15/05/2024 se le solicito a la señora Teniente coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, Directora Escuela la autorización adición de recursos y prórroga a la orden de compra No. 118824.
- Con fecha 22/05/2024 se firmó el modificatorio No. 002 por los representantes legales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.

JUNIO 2024

- Durante el presente mes se realizaron mantenimientos a los vehículos
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003976 AFINA GULOG – 2.25 de fecha 07 de junio de 2024, se solicitó pac julio.

JULIO 2024

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004571 AFINA GULOG – 2.25 de fecha 05 de julio de 2024, se solicitó pac agosto.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo No. 095 ESVEL GUMOV-JEF de fecha 12 de julio de 2024 se solicitó las facturas y documentos para el trámite de los pagos de los mantenimientos realizados a los vehículos de la unidad.
- Durante los meses en mención se realizó los mantenimientos a los vehículos:
 - Camioneta chevrolet colorado placa GTM795 de siglas 16-18-0020, según factura No. TUN 1711
 - Camioneta chevrolet LUV D MAX placa EJK928 de siglas 16-18-0005, según facturas No. TUN1720 – No. TUN1846


AGOSTO


- Mediante correo electrónico No. 112 ESVEL GUMOV – JEF de fecha 05 de agosto de 2024 se solicitó las facturas y documentos para el trámite de los pagos de los mantenimientos realizados a los vehículos de la unidad.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:		
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones etc.	SI	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	SI	
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	
11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	
11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	
Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:		
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	
11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las	SI	

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
piezas y/o sistemas.		
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien.	SI	
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el		

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES. cláusula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.</p>	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento en el presente contrato no se ha presentado situaciones de relevancia que se deben poner en conocimiento del ordenador del gasto ya que el contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (267) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 y la Circular externa 016 del 09/03/2021. Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA).
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804.003-971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ


Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 21.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 21.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.876.040,40	42,27%
Valor pagado	\$ 12.123.959,60	57,73%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
003 del 20/08/2024	1.993.000,00	08/08/2024	1.993.000,00	TUN 1711	N/A	N/A	N/A
	1.343.000,00	08/08/2024	1.343.000,00	TUN1720	N/A	N/A	N/A
	5.540.040,40	13/08/2024	13/08/2024	TUN1846	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra para los vehículos camperos, que hacen parte del parque automotor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y así prestar un óptimo servicio.


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma 
 Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Cargo Responsable Combustible
 Supervisor Orden de Compra No. 118824
 Correo electrónico: fernando.bustacara@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3172777166

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Ciudad y fecha:	Vélez Santander,																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 118824																
Constancia de recibido No.	003																
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.																
NIT del contratista:	NIT: 901444047-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO. CAMPEROS.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) CON IVA INCLUIDO M/TCE.</p> <p>Discriminado de la siguiente manera:</p> <p>Lote 1 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2023 y DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2024.</p> <p>Lote 2 Escuela de Policía Rafael Reyes la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) IVA INCLUIDO, divididos en TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) IVA INCLUIDO para la vigencia 2023 y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2024.</p> <p>Modificadorio No. 1. Clausula primera: Se modifica el valor total de la ORDEN DE COMPRA No. 118824, con el fin de realizar la reducción a la línea 1 de la Orden de compra 118824, con descripción mantenimiento MT-153 obedece al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor CHEVROLET, CAMPEROS/CAMIONETA/PICK UP, de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez por un valor de SEIS MILLONES DE PESO (\$6.000.000) INCLUIDO IVA, Vigencia 2023, por lo que para todos los efectos legales y presupuestales el valor total de la orden de compra No. 118824 quedará establecido en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESO (27.000.000,00)INCLUIDO IVA M/CTE).</p> <p>Modificadorio No. 002</p> <p>Clausula primera: se modifica la orden de compra 118824 fin de realizar la adición por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS (\$6.400.000,00), para la dependencia del gasto D07-ESVEL y D07 ESREY. Clausula Segunda: El valor estimado para la dependencia de gasto ESVEL es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$5.000.000,00).</p>
Plazo de ejecución:	17 de noviembre de 2023 a 31 de mayo de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de agosto de 2024

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicio de mantenimiento del parque automotor (carros y motocicletas) se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, y/o en el lugar que comercialmente pueda prestar los servicios, siempre y cuando este no supere una distancia de 90 km contados desde las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez ubicada la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez.																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre establecimiento y/o representante</th> <th>Ciudad</th> <th>Dirección</th> <th colspan="3">Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.</td> <td>TUNJA</td> <td>Calle 13 # 68 B 11</td> <td>4136797 - 313 8282081 -3212442011</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En caso que se requiera el mantenimiento en otro lugar, se podrá prestar el servicio en otro establecimiento, previa autorización y coordinación con el Supervisor de Contrato.</p>							No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono			1	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.	TUNJA	Calle 13 # 68 B 11	4136797 - 313 8282081 -3212442011	
No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono																
1	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.	TUNJA	Calle 13 # 68 B 11	4136797 - 313 8282081 -3212442011																
Incumplimiento del plazo de ejecución Si <u> </u> NO <u> </u> x <u> </u>																				
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable Combustible																			
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/02/2024 Al: 31/07/2024																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar													
	ESVEL	10	16-18-0020	1.993 000,00	1.993.000,00		\$ 1.993.000,00													
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar													


Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

				1 343.000,00	1 343 000,00		\$1.343 000,00
	ESVEL	10	16-18-0005				
				5.540.040,40	5.540 040,40		\$5.540 040,40
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # No Aplica de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TUN1711	29/05/2024	\$1.993.000,00		\$1.993.000,00
TUN1720	28/06/2024	\$1.343.000,00		\$1.343.000,00
TUN1846	12/08/2024	\$5.540.040,40		\$5.540.040,40
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$8.876.040,40

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de mantenimiento del parque automotor (Vehiculos y motocicletas) se recibió dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.


ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	ACEITE 15W40	7	21.848,74	152.941,18	16-18-0020
2	FILTRO DE ACEITE	1	57.152,86	57.142,86	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	48.739,50	48.739,50	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	2	235.294,12	470.588,24	
5	FILTRO DE AIRE	1	78.991,60	78.991,60	
6	PASTILLAS	1	411.764,71	411.764,71	
7	CAMBIO DE ACEITE	1	42.016,81	42.016,81	
8	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	42.016,81	42.016,81	
9	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	75.630,25	75.630,25	
10	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	2	75.630,25	151.260,50	
11	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	9.243,70	9.243,70	
12	CAMBIO DE PASTILLAS	1	134.453,78	134.453,78	
13	MANO DE OBRA		454.621,85	454.621,85	
14	IVA		318.210,06	318.210,06	
TOTAL A PAGAR				\$ 1.993.000,00	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	ACEITE 15W40	7	21.848,74	152.941,18	16-18-0005
2	FILTRO DE ACEITE	1	57.152,86	57.142,86	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	48.739,50	48.739,50	

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	2	235.294,12	470.588,24	
5	FILTRO DE AIRE	1	78.991,60	78.991,60	
6	CAMBIO DE ACEITE	1	42.016,81	42.016,81	
7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	42.016,81	42.016,81	
8	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	75.630,25	75.630,25	
9	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	2	75.630,25	151.260,50	
10	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	9.243,70	9.243,70	
11	MANO DE OBRA		320.168,07	320.168,07	
12	IVA		214.428,55	214.428,55	
TOTAL A PAGAR			\$ 1.343.000,00		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	JUEGO DE RETENEDORES	1	255.500,00	255.500,00	16-18-0005
2	ACEITE MOBIL LUBE 80W90	7	85.000,00	595.000,00	
3	DESARME Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES	1	2.822.996,14	2.822.996,14	
4	MANO DE OBRA D/M DIAGNOSTICO	1	982.000,00	982.000,00	
5	MANO DE OBRA		3.804.996,14	3.804.996,14	
6	IVA		884.544,26	884.544,26	
TOTAL A PAGAR			\$ 5.540.040,40		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, clausula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y</p>	SI	

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


FIRMA DEL SUPERVISOR
 Intendente Jefe LUSI FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Responsable Combustible

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnologico Autorizado
FACTURA¹ NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1711 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-05-29 HORA 12:20:39 EXPEDICION 2024-05-29 HORA 12:20:39 VENCIMIENTO 2024-07-13
PLACA: GTM795 KM: LINEA VEHICULO: COLORADO SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE 15W40	21,848.74	152,941.18
1	REP	FILTRO DE ACEITE	57,142.86	57,142.86
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	48,739.50	48,739.50
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	235,294.12	470,588.24
1	REP	FILTRO DE AIRE	78,991.60	78,991.60
1	REP	PASTILLAS	411,764.71	411,764.71
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	42,016.81	42,016.81
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	42,016.81	42,016.81
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	75,630.25	75,630.25
2	MO	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	75,630.25	151,260.50
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	9,243.70	9,243.70
1	MO	CAMBIO DE PASTILLAS	134,453.78	134,453.78
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	1,220,168.09
VALOR EN LETRAS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE			SUB. MANO DE OBRA	454,621.85
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118824;fernando.bustacara@correo.pol.cia.gov.co			SUB-TOTAL	1,674,789.94
			IVA 19%	318,210.06
			TOTAL A PAGAR	1,993,000.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				



CUFE: b6b3ff764a2bb120501c751ee9df90597f4322a656771314544dad2ef8bd994e60e465f3e0043f27b44ef1f42c3e8b69

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-05-29 12:20:35-0500

Ciudad	<u>Dorame - Boyaca</u>	Fecha	<u>Mayo</u>
GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>Pedullero Portuño Jerez</u>		
NUMERO DE CEDULA	<u>1054.680.654</u>		
TELEFONO	<u>322902597</u>		
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	<u>Chevrolet - Colorado</u>		
TIPO DE VEHICULO	<u>Camioneta</u>		
SIGLA O PLACA	<u>6-18-0020 - GTM 705</u>		

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 43.500


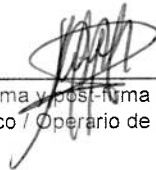
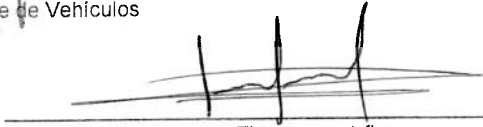
Cambio Aceite, filtro Aceite, filtro combustible, filtro Aire, pastillas, Cambio Filtro, pastillas

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

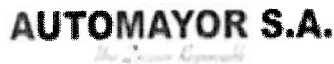
Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

 Firma y post-firma del Responsable de Vehículos	 Firma y post-firma del Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento
 Firma y post-firma del Conductor del Vehículo	

16-18-0005
DC.118824



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954	No. TUN1720
Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonososo@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	GENERACION 2024-06-28 HORA 15:40:39
PLACA: EJK928 KM: LINEA VEHICULO: NPR	EXPEDICION 2024-06-28 HORA 15:40:39
SIGLA: MOD:	VENCIMIENTO 2024-08-12

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE 15W40	21,848.74	152,941.18
1	REP	FILTRO DE ACEITE	57,142.86	57,142.86
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	48,739.50	48,739.50
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	235,294.12	470,588.24
1	REP	FILTRO DE AIRE	78,991.60	78,991.60
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	42,016.81	42,016.81
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	42,016.81	42,016.81
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	75,630.25	75,630.25
2	MO	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	75,630.25	151,260.50
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	9,243.70	9,243.70

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	808,403.38
	SUB. MANO DE OBRA	320,168.07
VALOR EN LETRAS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE	SUB-TOTAL	1,128,571.45
	IVA 19%	214,428.55
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;118824;fernando.bustacara@correo.policia.gov.co	TOTAL A PAGAR	1,343,000.00




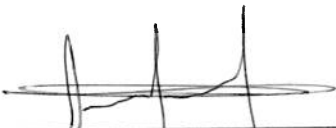
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: e406b1edcdf22dc89c8407a46f5bf4ca137898b13474bff377822235c413de82c181f4c9a512ccd96e14163ea63492ed

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-06-28 15:40:35-0500

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0139	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTOS	
Fecha: 20-06-2014		
Versión: 1		
Ciudad <u>Porto Buzo</u>	Fecha <u>Junio</u>	
GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>Petulla Borrero Cruz</u>	
NUMERO DE CEDULA	<u>2.054.650.654.</u>	
TELEFONO	<u>322902597</u>	
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	<u>Chevrolet - Colorado D14</u>	
TIPO DE VEHICULO	<u>Camioneta</u>	
SIGLA O PLACA	<u>16-18-0003 EJK 928.</u>	
MANTENIMIENTO: PREVENTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	CORRECTIVO <input type="checkbox"/>	
KILOMETRAJE:	<u>Acerte Motor, Cambio Aceite, Filtro Aceite, filtro combustible, trap combustible.</u>	
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Porqué?: _____		
RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:		
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.		
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"		
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.		
 Firma y post-firma del Responsable de Vehículos		 Firma y post-firma del Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento
 Firma y post-firma del Conductor del Vehículo		

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autonización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764068909019 vigencia 12 meses 12/04/2024 AL 12/04/2025
TUN del 1688 hasta 2001
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750625

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN1846
PLACA: EJK928 KM: LINEA VEHICULO: DMAX SIGLA: MOD:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-08-12 HORA 10:58:55 EXPEDICION 2024-08-12 HORA 10:58:55 VENCIMIENTO 2024-09-26




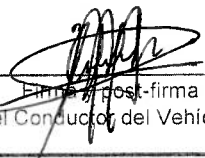
CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	JUEGO DE RETENEDORES	255,500.00	255,500.00
7	REP	ACEITE MOBIL LUBE 80W90	85,000.00	595,000.00
1	MO	DESARME Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES	2,822,996.14	2,822,996.14
1	MO	MANO DE OBRA D/M DIAGNOSTICO	982,000.00	982,000.00
CONDICIONES DE PAGO			SUB. REPUESTOS	850,500.00
Credito 45 DIAS			SUB. MANO DE OBRA	3,804,996.14
VALOR EN LETRAS			SUB-TOTAL	4,655,496.14
CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS CON 40 CENTAVOS MCTE...			IVA 19%	884,544.26
OBSERVACIONES			TOTAL A PAGAR	5,540,040.40
16-01-03-D07;118824;fernando.bustacara@correo.policia.gov.co				
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				



CUFE: e64de22d2d93b9d345e3d9f19b157abb259a9246688c48b37adb7d2130a2ac231a4c66894dafa3f6e3e2042813b4e228

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-08-12 10:58:50-0500

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0139		
Fecha: 20-06-2014	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTOS	
Versión: 1		
Ciudad: <u>Dortona - Boyaca</u>	Fecha: <u>12 Agosto - 2024</u>	
GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>N. Bustamante Garcia Luis Fernando</u>	
NUMERO DE CEDULA	<u>13821956</u>	
TELEFONO	<u>3172777166</u>	
MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	<u>Chevrolet DMAX</u>	
TIPO DE VEHICULO	<u>Cuminseta</u>	
SIGLA O PLACA	<u>16-18-0005 placa EJK 928</u>	
MANTENIMIENTO: PREVENTIVO <input type="checkbox"/>	CORRECTIVO <input type="checkbox"/>	
KILOMETRAJE: <u>416231</u>		
<u>Juego Retenidos; aceite inabel 80w90; Desecho y Reparación eje velocidad, mano a braca</u>		
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Porqué?: _____		
RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:		
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.		
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"		
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.		
 Firma y post-firma del Responsable de Vehículos	 Firma y post-firma del Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento	
		 Firma y post-firma del Conductor del Vehículo



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de julio de 2024, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

35620F8A20808085

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

ESPANA GONZALEZ

APELLIDOS
GERMAN IGNACIO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

16-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES




A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A 1 1060019966

República de Colombia
Asociación Nacional de Contadores Públicos

UNIÓN CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

22839-T

GERMÁN GONZÁLEZ
ESPAÑA GONZÁLEZ
C.C. 78.866.8921

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 139-T - FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



[Signature]

100010

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	EMPLLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC
27	CC 79742811	DIÁZ ALDANA WILLIAM EDUARDO	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5037	30	\$100,000	\$100,000	CE722	30	\$3,500,000	\$160,000	14-11	30	\$2,500,000	\$76,100	30	\$0
28	CC 88202291	OURAN REYES MARRIOTT	25-14	30	\$5,315,000	\$903,600	EP5005	30	\$212,600	\$5,315,000	CE722	30	\$5,315,000	\$212,600	14-11	30	\$5,315,000	\$55,500	30	\$0
29	CC 1013618030	ERAZO FLOREZ GEBALDINE	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EP5017	30	\$56,000	\$1,400,000	CE722	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0
30	CC 79546823	FECCERRO MACIAS LEONARDO	25-14	30	\$6,350,000	\$1,113,600	EP5005	30	\$262,000	\$6,350,000	CE722	30	\$6,350,000	\$262,000	14-11	30	\$6,350,000	\$66,400	30	\$0
31	CC 10142463	GUAVIRA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$14,567,000	\$2,476,600	EP5001	30	\$358,100	\$14,567,000	CE722	30	\$14,567,000	\$358,100	14-11	30	\$14,567,000	\$152,100	30	\$10,197,996
32	CC 1023225336	GONZALEZ CASTAÑEDA PABLO ENRIQUE	230301	30	\$8,952,000	\$1,522,000	EP5005	30	\$358,100	\$8,952,000	CE722	30	\$8,952,000	\$358,100	14-11	30	\$8,952,000	\$93,500	30	\$0
33	CC 80241948	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	\$1,480,000	\$236,800	EP5017	30	\$59,200	\$1,480,000	CE722	30	\$1,480,000	\$59,200	14-11	30	\$1,480,000	\$15,500	30	\$0
34	CC 1038440236	GUERBERO OBREGON PAOLA ANDREA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5017	30	\$160,000	\$4,000,000	CE722	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0
35	CC 1022949808	GUTIERREZ CHAHUÍ SANDRA VIVIANA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$52,000	\$1,300,000	CE722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0
36	CC 1282472289	HOLQUIN OLAYA YESICA JANNETH MARISOL	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5008	30	\$120,000	\$3,000,000	CE722	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$31,400	30	\$0
37	CC 51835396	IBAGON CASTRO MARISOL	0	50	\$0	\$0	EP5001	7	\$369,500	\$0	CE722	7	\$8,016,282	\$320,700	14-11	7	\$2,796,000	\$0	7	\$8,016,282
38	CC 51835396	IBAGON CASTRO MARISOL	0	50	\$0	\$0	EP5001	23	\$1,352,900	\$0	CE722	23	\$10,662,915	\$426,600	14-11	23	\$10,662,915	\$111,400	23	\$10,662,915
39	CC 36068587	JARAMILLO SANCHEZ TATIANA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$160,000	\$4,000,000	CE722	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0
40	CC 1024455887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	2	\$87,000	\$14,000	EP5008	2	\$87,000	\$87,000	CE722	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0
41	CC 1024455887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	3	\$130,000	\$52,000	EP5008	3	\$130,000	\$130,000	CE722	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	\$0	3	\$0
42	CC 1024455887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	25	\$1,168,000	\$186,900	EP5005	25	\$46,800	\$1,168,000	CE722	25	\$1,168,000	\$46,800	14-11	25	\$1,168,000	\$12,200	25	\$0
43	CC 1017172604	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	30	\$1,858,000	\$297,300	EP5005	30	\$74,400	\$1,858,000	CE722	30	\$1,858,000	\$74,400	14-11	30	\$1,858,000	\$19,400	30	\$0
44	CC 16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO FERNANDO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	CE722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0
45	CC 52824694	LOPEZ CHARRY SANDRA LILIANA	230301	30	\$2,277,000	\$364,400	EP5002	30	\$91,100	\$2,277,000	CE722	30	\$2,277,000	\$91,100	14-11	30	\$2,277,000	\$23,800	30	\$0
46	CC 17345244	LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	\$4,920,000	\$787,200	EP5005	30	\$4,920,000	\$4,920,000	CE722	30	\$4,920,000	\$196,800	14-11	30	\$4,920,000	\$51,400	30	\$0
47	CC 79600833	MAJEROVICZ PINZON STEVEN FRANCIS	230301	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EP5005	30	\$11,830,000	\$11,830,000	CE722	30	\$11,830,000	\$331,300	14-11	30	\$11,830,000	\$123,600	30	\$8,281,000
48	CC 51898012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	\$1,826,000	\$292,200	EP5008	30	\$73,100	\$1,826,000	CE722	30	\$1,826,000	\$73,100	14-11	30	\$1,826,000	\$19,100	30	\$0
49	CC 1022949807	MATEUS QUIROGA SINDY JORJANA	230301	19	\$823,334	\$131,800	EP5005	19	\$823,334	\$823,334	CE722	19	\$823,334	\$53,000	14-11	19	\$823,334	\$8,600	19	\$0
50	CC 1031915439	MENDEZ TIBAMBRE LUIS GABRIEL	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5002	30	\$88,000	\$2,200,000	CE722	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$0
51	CC 52000032	MENDIVIELSO MONTAÑEZ CLARA MONNE	25-14	30	\$3,720,000	\$595,200	EP5003	30	\$148,800	\$3,720,000	CE722	30	\$3,720,000	\$148,800	14-11	30	\$3,720,000	\$38,900	30	\$0
52	CC 72343910	MILLAN FORERO JUAN CARLOS	230301	28	\$4,171,000	\$667,400	EP5016	28	\$166,900	\$4,171,000	CE722	28	\$4,171,000	\$176,100	14-11	28	\$4,171,000	\$43,600	28	\$0
53	CC 1016103102	MONTAÑEZ GIBRANTES KEVIN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	CE722	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0
54	CC 53119338	MORANO CUITAN MARIA ISABEL	230301	30	\$1,887,000	\$302,000	EP5017	30	\$75,500	\$1,887,000	CE722	30	\$1,887,000	\$75,500	14-11	30	\$1,887,000	\$19,800	30	\$0
55	CC 1007866400	MUÑOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230301	30	\$3,322,000	\$531,600	EP5005	30	\$132,900	\$3,322,000	CE722	30	\$3,322,000	\$132,900	14-11	30	\$3,322,000	\$34,700	30	\$0
56	CC 52320766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$160,000	\$4,000,000	CE722	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0
57	CC 1000133771	OCHOA CAMELO MARIA PAULA	230301	7	\$350,000	\$56,000	EP5005	7	\$425,000	\$350,000	CE722	7	\$425,000	\$245,900	14-11	7	\$350,000	\$3,700	7	\$0
58	CC 1016047281	OSORIO CABALLERO LIDY GERALDIN	231001	30	\$6,135,000	\$1,043,000	EP5008	30	\$6,135,000	\$6,135,000	CE722	30	\$6,135,000	\$245,900	14-11	30	\$6,135,000	\$64,100	30	\$0
59	CC 79611518	PAJILLA AMARIN WILSON	230301	5	\$217,000	\$34,800	EP5008	5	\$8,700	\$217,000	CE722	5	\$217,000	\$8,700	14-11	5	\$217,000	\$2,300	5	\$0
60	CC 1018441353	QUINTERO BOHORQUEZ LIDY YFRANA	231001	30	\$6,900,000	\$1,173,000	EP5005	30	\$276,900	\$6,900,000	CE722	30	\$6,900,000	\$293,700	14-11	30	\$6,900,000	\$72,100	30	\$0
61	CC 33113387	RAMOS GÓMEZ NUBIA MARCELA	25-14	30	\$4,500,000	\$720,000	EP5017	30	\$180,000	\$4,500,000	CE722	30	\$4,500,000	\$180,000	14-11	30	\$4,500,000	\$47,000	30	\$0

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
96	CC 80218461	ROBERTO HERNANDEZ LEONARDO ANDRES	23001	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	CEFFZ	\$1,300,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000
97	CC 1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	23001	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	CEFFZ	\$1,300,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000
98	CC 1023910089	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	23031	30	\$472,700	\$2,973,000	\$119,988	\$2,973,000	\$119,988	30	CEFFZ	\$2,973,000	\$2,973,000	14-11	30	\$119,988	\$2,973,000	14-11	30	\$119,988	\$2,973,000
99	CC 79738678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	\$358,800	\$2,242,000	\$89,700	\$2,242,000	\$89,700	30	CEFFZ	\$2,242,000	\$2,242,000	14-11	30	\$89,700	\$2,242,000	14-11	30	\$89,700	\$2,242,000
100	CC 1023898527	GOMEZ AMAZO JAVIER EREN	23001	2	\$14,000	\$87,000	\$3,500	\$87,000	\$3,500	2	CEFFZ	\$87,000	\$87,000	14-11	2	\$3,500	\$87,000	14-11	2	\$3,500	\$87,000
101	CC 1023939577	GOMEZ AMAZO JAVIER EREN	23001	28	\$205,000	\$1,281,000	\$51,300	\$1,281,000	\$51,300	28	CEFFZ	\$1,281,000	\$1,281,000	14-11	28	\$51,300	\$1,281,000	14-11	28	\$51,300	\$1,281,000
102	CC 1012124019	LOPEZ BELLO JHONATAN	23001	30	\$414,600	\$2,591,000	\$103,700	\$2,591,000	\$103,700	30	CEFFZ	\$2,591,000	\$2,591,000	14-11	30	\$103,700	\$2,591,000	14-11	30	\$103,700	\$2,591,000
103	CC 74324867	MARRIQUE DUARTE LUIS ALBERO	23001	30	\$296,800	\$1,855,000	\$74,200	\$1,855,000	\$74,200	30	CEFFZ	\$1,855,000	\$1,855,000	14-11	30	\$74,200	\$1,855,000	14-11	30	\$74,200	\$1,855,000
104	CC 1014728643	MARQUEZ BULLIS LUIS ALEXANDER	23001	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	CEFFZ	\$1,300,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000
105	CC 79193401	MENENDEZ FERRONDO FERNANDO	25-14	30	\$245,500	\$1,534,000	\$61,400	\$1,534,000	\$61,400	30	CEFFZ	\$1,534,000	\$1,534,000	14-11	30	\$61,400	\$1,534,000	14-11	30	\$61,400	\$1,534,000
106	CC 1033020511	MONTA RUIRIZ FABIAN ALEJANDRO	23001	30	\$388,000	\$1,800,000	\$72,000	\$1,800,000	\$72,000	30	CEFFZ	\$1,800,000	\$1,800,000	14-11	30	\$72,000	\$1,800,000	14-11	30	\$72,000	\$1,800,000
107	CC 79986624	ORTIZ IMBACHI LUIS ANIEL	231001	30	\$235,600	\$1,472,000	\$58,900	\$1,472,000	\$58,900	30	CEFFZ	\$1,472,000	\$1,472,000	14-11	30	\$58,900	\$1,472,000	14-11	30	\$58,900	\$1,472,000
108	CC 1010008973	PENA QUIROGA JORGE ARMANDO	23001	30	\$295,100	\$1,644,000	\$73,800	\$1,644,000	\$73,800	30	CEFFZ	\$1,644,000	\$1,644,000	14-11	30	\$73,800	\$1,644,000	14-11	30	\$73,800	\$1,644,000
109	CC 1010064282	PORTELA LUGO BRAVIA ESTIVEN	23001	30	\$237,800	\$1,611,000	\$64,500	\$1,611,000	\$64,500	30	CEFFZ	\$1,611,000	\$1,611,000	14-11	30	\$64,500	\$1,611,000	14-11	30	\$64,500	\$1,611,000
110	PT 1456490	PRATO MATOS WILLIAM JOSE	23001	30	\$386,000	\$2,412,000	\$96,500	\$2,412,000	\$96,500	30	CEFFZ	\$2,412,000	\$2,412,000	14-11	30	\$96,500	\$2,412,000	14-11	30	\$96,500	\$2,412,000
111	CC 43401819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	23001	30	\$326,400	\$2,040,000	\$81,600	\$2,040,000	\$81,600	30	CEFFZ	\$2,040,000	\$2,040,000	14-11	30	\$81,600	\$2,040,000	14-11	30	\$81,600	\$2,040,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)					\$1,749,000	\$10,930,000	\$437,300	\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,310	\$10,930,310			\$437,300	\$10,930,000			\$437,300	\$10,930,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)					\$1,749,000	\$10,930,000	\$437,300	\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,310	\$10,930,310			\$437,300	\$10,930,000			\$437,300	\$10,930,000
112	CC 79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	23001	30	\$616,700	\$3,854,000	\$154,200	\$3,854,000	\$154,200	30	CEFFZ	\$3,854,000	\$3,854,000	14-11	30	\$154,200	\$3,854,000	14-11	30	\$154,200	\$3,854,000
113	CC 80131887	GONZALEZ ESCOBAR JONATHAN ALEXANDER	23001	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	CEFFZ	\$1,300,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000
114	CC 80254338	NAVARRO ZARABANDA DAVID	23001	30	\$296,700	\$1,854,000	\$74,200	\$1,854,000	\$74,200	30	CEFFZ	\$1,854,000	\$1,854,000	14-11	30	\$74,200	\$1,854,000	14-11	30	\$74,200	\$1,854,000
115	CC 79472701	PIRAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$211,600	\$1,322,000	\$52,900	\$1,322,000	\$52,900	30	CEFFZ	\$1,322,000	\$1,322,000	14-11	30	\$52,900	\$1,322,000	14-11	30	\$52,900	\$1,322,000
116	CC 80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	23001	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	CEFFZ	\$1,300,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000
117	CC 1024461769	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE ELADIO	25-14	30	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	30	CEFFZ	\$1,300,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	30	\$52,000	\$1,300,000
Total Afiliados(105)					\$43,641,500	\$268,407,670	\$17,843,900	\$308,195,670	\$17,843,900			\$298,334,369	\$298,334,369			\$11,895,000	\$306,895,670			\$4,021,600	\$3,767,901
																					\$2,689,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 860024604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Sucursal Principal	Direccion
		AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91
		Ciudad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF
		BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	SI
		Teléfono	3759999
		Exonerado SENA e ICBF	SI

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				101	\$43,641,500	\$0	\$0	\$43,641,500		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$4,132,300	\$0	\$0	\$4,132,300		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$11,847,600	\$0	\$0	\$11,847,600		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	\$18,805,500	\$0	\$0	\$18,805,500		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$8,856,100	\$0	\$0	\$8,856,100		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				104	\$4,021,600	\$0	\$0	\$4,021,600		
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	104	\$4,021,600	\$0	\$0	\$4,021,600		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				104	\$11,895,000	\$0	\$0	\$11,895,000		
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	104	\$11,895,000	\$0	\$0	\$11,895,000		
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				105	\$17,843,900	\$0	\$0	\$17,843,900		
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$3,755,900	\$0	\$0	\$3,755,900		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	\$1,722,900	\$0	\$0	\$1,722,900		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$516,200	\$0	\$0	\$516,200		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$1,709,800	\$0	\$0	\$1,709,800		
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$216,500	\$0	\$0	\$216,500		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$1,638,700	\$0	\$0	\$1,638,700		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	\$8,283,900	\$0	\$0	\$8,283,900		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,613,300	\$0	\$0	\$1,613,300		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,613,300	\$0	\$0	\$1,613,300		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,075,700	\$0	\$0	\$1,075,700		
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,075,700	\$0	\$0	\$1,075,700		
TOTAL				105	\$80,091,000	\$0	\$0	\$80,091,000		

MASSURANCE-316 -2024

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal
Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL
S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6**

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.



Moore Assurance S.A.S.

Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá,
Colombia

T +57 (601) 489 7160/61

C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con registros contables al 30 de junio de 2024 y planilla número 9469644591 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a julio de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a junio de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Olaya Méndez'.

SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ

TP- 315177-T

Revisor Fiscal

Designado por MOORE ASSURANCE S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0601A6E0B284EB34

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014303288 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 315177-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	751818012	9469644591	E	2024/07/05	2024/07/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$325,422,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				336	\$181,200,000	\$0	\$0	\$181,200,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	35	\$20,082,300	\$0	\$0	\$20,082,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	76	\$48,626,200	\$0	\$0	\$48,626,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	152	\$70,747,200	\$0	\$0	\$70,747,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	72	\$41,434,500	\$0	\$0	\$41,434,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$309,800	\$0	\$0	\$309,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				347	\$24,564,100	\$0	\$0	\$24,564,100	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	347	\$24,564,100	\$0	\$0	\$24,564,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				339	\$44,976,900	\$0	\$0	\$44,976,900	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	14	\$1,444,500	\$0	\$0	\$1,444,500	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$1,005,200	\$0	\$0	\$1,005,200	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	56	\$5,175,600	\$0	\$0	\$5,175,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	256	\$37,351,600	\$0	\$0	\$37,351,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				358	\$64,063,100	\$0	\$0	\$64,063,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,711,800	\$0	\$0	\$4,711,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$280,900	\$0	\$0	\$280,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	\$16,335,000	\$0	\$0	\$16,335,000	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$366,400	\$0	\$0	\$366,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$7,667,000	\$0	\$0	\$7,667,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	58	\$5,696,500	\$0	\$0	\$5,696,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	48	\$4,495,000	\$0	\$0	\$4,495,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$225,200	\$0	\$0	\$225,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$2,917,100	\$0	\$0	\$2,917,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	125	\$21,294,000	\$0	\$0	\$21,294,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$6,370,700	\$0	\$0	\$6,370,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$6,370,700	\$0	\$0	\$6,370,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$4,247,300	\$0	\$0	\$4,247,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$4,247,300	\$0	\$0	\$4,247,300	
TOTAL				356	\$325,422,100	\$0	\$0	\$325,422,100	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.303.288**

OLAYA MENDEZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1999**

IBAGUE
(TOLIMA)

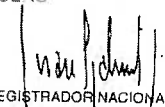
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

01-FEB-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00884208-M-1014303288-20170218

0053757651A 1

48115068

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

315177-T


SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ
C.C.: 1014303288
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364922 366153


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

200341/0522

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1

Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128

PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.

info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de julio de 2024; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de junio de 2024.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de 2024 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

WILLIAM FABIAN MEDINA SANABRIA

Revisor Fiscal Suplente

TP No. 103928-T

Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

MLR

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 E C 8 1 6 8 9 0 1 0 6 6 0 7 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM FABIAN MEDINA SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79765258 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 103928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.765.258**
MEDINA SANABRIA

APELLIDOS
WILLIAM FABIAN

NOMBRES


FIRMA



Como Notaria Solente y Tico
Circulo, hago constar que este
coincide con su ORIGINAL el cual
a la vista

14 JUL 2015

VICTORIA BERNAL TRUJILLO
NOTARIA SEPTENTRIONAL
BOGOTA D.C.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1980**

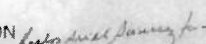
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

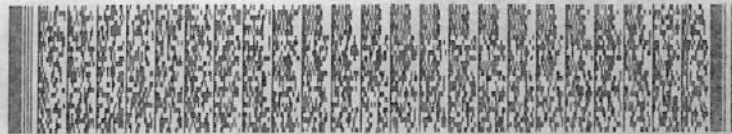
1.85
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

26-ENE-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00334983-M-0079765258-20110916

0028066594A 1

1211508976

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103928-T




WILLIAM FABIAN
MEDINA SANABRIA
C.C. 70765158
RESOLUCION INSCRIPCION 180 **FECHA 2004/08/19**
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE 
MIGUEL TORRES PEÑA **113554**

FORMA DE TITULAR **23739**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-06	2024-07	735417397	9469692761	E	2024/07/05	2024/07/05	BANCOLOMBIA	G
								Valor
								\$403,323,100
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				384	\$226,241,200	\$0	\$0	\$226,241,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	49	\$35,127,300	\$0	\$0	\$35,127,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	117	\$85,133,200	\$0	\$0	\$85,133,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	146	\$69,186,700	\$0	\$0	\$69,186,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	68	\$34,081,400	\$0	\$0	\$34,081,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$2,712,600	\$0	\$0	\$2,712,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				414	\$19,916,600	\$0	\$0	\$19,916,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	414	\$19,916,600	\$0	\$0	\$19,916,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				400	\$59,280,900	\$0	\$0	\$59,280,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	400	\$59,280,900	\$0	\$0	\$59,280,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				421	\$84,103,500	\$0	\$0	\$84,103,500
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	10	\$5,257,500	\$0	\$0	\$5,257,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$422,600	\$0	\$0	\$422,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	94	\$17,445,300	\$0	\$0	\$17,445,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	22	\$4,889,500	\$0	\$0	\$4,889,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	100	\$22,418,700	\$0	\$0	\$22,418,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$137,400	\$0	\$0	\$137,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$2,928,700	\$0	\$0	\$2,928,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$378,100	\$0	\$0	\$378,100
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	47	\$6,545,100	\$0	\$0	\$6,545,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	113	\$23,441,900	\$0	\$0	\$23,441,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$8,268,300	\$0	\$0	\$8,268,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	\$8,268,300	\$0	\$0	\$8,268,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$5,512,600	\$0	\$0	\$5,512,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	\$5,512,600	\$0	\$0	\$5,512,600
TOTAL				420	\$403,323,100	\$0	\$0	\$403,323,100



NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CEI identificado con el documento No. 901.444.047

posee en la oficina CC MALL PLAZA NQS (028) una cuenta de ahorros

No. 018167403 desde el 2 de febrero de 2021

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 24 días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

PA

Gerente Oficina 071

Esta certificación tiene un costo de S 13.950.00, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.